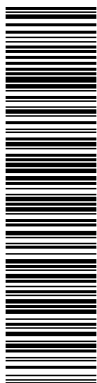


DOCUMENTO CERTIFICADO. Certificado JGL 29.04.2026 punto 2 BIENESTAR SUB ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CORRECCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HS909-JENRS-PRHRB Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2026 a las 0:53:35 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 12:25	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 12:25



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión EXTRAORDINARIA URGENTE celebrada, en primera convocatoria, el día **veintinueve de abril de dos mil veintiséis**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración a la Junta de Gobierno Local relativa al OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ 2026. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 2026/2026/3/640811/000.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Concejalía de Bienestar del municipio de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2026, código de la convocatoria **2026/2026/3/640811/000**, de conformidad con las bases asentadas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 02 de marzo de 2026, en las cuales, igualmente, se especifican los criterios de admisión, valoración y selección que han de regir las resoluciones de las solicitudes formuladas por las asociaciones.

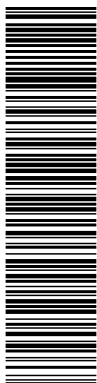
En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración de los proyectos presentados, se somete a la aprobación de la Junta, la:

CONCESIÓN

en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican en las subvenciones siguientes:

- **Expt.: RE: E 2026/18097. Asociación Española Contra el Cáncer**, CIF G28197564, en cuantía con límite máximo de **CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.764,90 €)**, para el desarrollo del programa **“Atención psicosocial integral y Educación para la Salud”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido, contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades siempre conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/17414. Asociación de Fibromialgia de Torrejón de Ardoz (A.F.T.A)**, CIF G84581438, en cuantía con límite máximo de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (17.311,18 €)**, en apoyo al programa denominado **“Sí podemos”**, a justificar con

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 29.04.2026 punto 2 BIENESTAR SUB ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CORRECCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HS909-JENRS-PRHRB Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2026 a las 0:53:35 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 12:25	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 12:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:44:08 del día 30 de Abril de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria, realizados en el plazo establecido en la convocatoria y relacionados con el proyecto presentado y sus actividades siempre conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

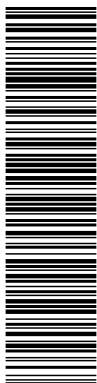
- **Expt.: RE: E 2026/17897. Asociación Comedor Solidario**, CIF G84658368, en cuantía con límite máximo de **TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €)**, para el desarrollo del programa **“Alimentar 2026”** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E 2026/17976. Asociación de Padres con Hijos con Discapacidad Intelectual de Torrejón de Ardoz (A.S.T.O.R)**, CIF G28577328, en cuantía con límite máximo de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (151.250,00 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:
 - ✓ **Servicio Privado de Atención Temprana:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €)*
 - ✓ **Servicio de Ocio Inclusivo:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta mil euros (50.000,00 €)*
 - ✓ **Impulsa Formación Ocupacional:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta euros (45.250,00 €)*

- **Expt.: RE: E 2026/17108. Grupo de Terapia Antiadicciones Rehabilitadora de Torrejón de Ardoz (G.R.U.T.E.A.R)**, CIF G81053324, en cuantía con límite máximo DE **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (13.531,54 €)** en apoyo al programa **“Actividades terapéuticas de convivencia, jornadas de prevención e información sobre adicciones y material divulgativo”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E 2026/16116. Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de Torrejón de Ardoz**, CIF G84481878, en cuantía con un límite máximo de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y**

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 29.04.2026 punto 2 BIENESTAR SUB ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CORRECCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HS909-JENRS-PRHRB Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2026 a las 0:53:35 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 12:25	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 12:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:44:08 del día 30 de Abril de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:26:51 del día 30 de Abril de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



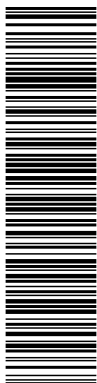
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEIS CÉNTIMOS DE EURO (25.925,56 €), para el desarrollo del programa “**Proyecto Parkinson Torrejón 2026**”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E 2026/18504. Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz (TORRAFAL)**, CIF G82905118, en cuantía con un límite máximo de **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (91.950,66 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:
 - ✓ Centro Día:” **Sentirse Cuidado: Bienestar Integral y Autonomía en comunidad**”: a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de **setenta y dos mil quinientos noventa y dos euros con sesenta y tres céntimos de euro, (72.592,63 €)***.
 - ✓ “**Estimulación cognitiva y terapia ocupacional**” a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de **diecinueve mil trescientos cincuenta y ocho euros con tres céntimos de euro, (19.358,03 €)***.
- **Expt.: RE: E 2026/16742. Cáritas Diocesana Alcalá de Henares**, CIF R2800840G, en cuantía con límite máximo de **CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €)**, para el desarrollo del proyecto “**Alimentos Solidarios**”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/15257. Asociación de Familiares Afectadas de Daño Cerebral Sobrevenido, (AFADACS)**, CIF G86110806, en cuantía con un límite máximo de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO, (7.827,88 €)**, en apoyo al programa “**Apoyo Multidisciplinar al daño cerebral III**” a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 29.04.2026 punto 2 BIENESTAR SUB ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CORRECCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HS909-JENRS-PRHRB Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2026 a las 0:53:35 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 12:25	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 12:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:44:08 del día 30 de Abril de 2026. El documento electrónico de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es

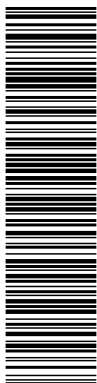


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Expt.: RE: E 2026/15811. Asociación de Apoyo a la Diversidad GEA, CIF G85653871, en cuantía con un límite máximo de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (6.438,60 €), en apoyo al programa “Haciendo GEA 2026” a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.**
- Expt.: RE: E 2026/15497. Asociación de Esclerosis Múltiple de Torrejón de Ardoz (ADEMTA), CIF G86740495, en cuantía con un límite máximo de CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (5.316,13 €), en apoyo al “Proyecto de actividades para personas con esclerosis múltiple de Torrejón de Ardoz 2026”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.**
- Expt.: RE: E 2026/14848. Asociación de Confianza Solidaria Madrid, CIF G86747714, en cuantía con un límite máximo de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (6.819,75 €) en apoyo al programa “Continuidad de la distribución de alimentos y gestión del voluntariado 2026” a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.**
- Expt.: RE: E 2026/18257. Asociación Diverses Ojalá Torrejón, CIF G72780174, en cuantía con un límite máximo de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (5.368,53 €), en apoyo al proyecto: “*Proyecto Diversidad en familia 2.0 2026*” a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.**
- Expt.: RE: E 2026/17989. Asociación Salud Mental Madrid Este, CIF G79935037, en cuantía con un límite máximo de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO, (5.799,28 €) en apoyo al proyecto “*Acompañamiento Integral*”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.**
- Expt.: RE: E 2026/18488. Asociación de tu mano, CIF G87196242, en cuantía con un límite máximo de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (8.693,49 €), en apoyo al proyecto “*Apoyo y mejora para el bienestar de las familias con diversidad funcional*” a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados**

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 29.04.2026 punto 2 BIENESTAR SUB ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CORRECCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HS909-JENRS-PRHRB Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2026 a las 0:53:35 Página 5 de 7	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 12:25
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 12:25



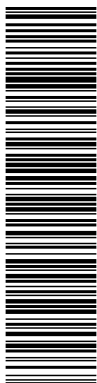
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E 2026/17706. ASTEA HENARES**, CIF G84539907, en cuantía con un límite máximo de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN EURO CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (5.131,10 €)**, en apoyo al proyecto “**Apoyo integral a niños y adolescentes y familias TEA**”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/15562. MiraMé Torrejón**, CIF G87771408, en cuantía con un límite máximo de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (6.742,71 €)**, en apoyo al proyecto “**Accesibilidad para tod@s 2026**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/18493. Asociación Plata, Plataforma de Afectados por los Trastornos de Alimentación**, CIF G87311759, en cuantía con un límite máximo de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO, (4.937,61 €)**, en apoyo al proyecto “**Planplata 2026**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/17570. Asociación Esperanza Al-Amal**, CIF G86212719, en cuantía con un límite máximo de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (18.803,97 €)**, en apoyo al proyecto “**Gestión de alimentos y productos de primera necesidad para familias vulnerables de Torrejón 2026**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/16570, Cruz Roja Española**, CIF Q2866001G, en cuantía con un límite máximo de **DOS MIL VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (2.024,39 €)**, en apoyo al proyecto “**Bienestar personal y activación social**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/15355, Asociación para la integración de inmigrantes acción solidaria ASTI**, CIF G83744268, en cuantía con un límite máximo de **DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (12.146,43 €)**, en apoyo al proyecto “**Voluntarios por la integración**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 29.04.2026 punto 2 BIENESTAR SUB ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CORRECCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HS909-JENRS-PRHRB Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2026 a las 0:53:35 Página 6 de 7	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 12:25	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 12:25



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

De conformidad con expuesto, se otorgará subvenciones por un importe total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (495.783,71 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 110 23100 48002, denominada "subvenciones a entidades sin ánimo de lucro", del presupuesto para 2026.

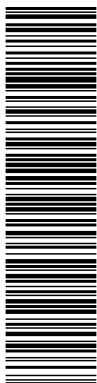
La efectividad de la concesión y el pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2025.

Señalar que se emite preceptivo informe de fiscalización por parte del interventor accidental de fecha 23/04/2026 y CSV F29MQ-JGUM9-V1SF2

Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirá, entre otros, las siguientes obligaciones:

1. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.
2. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos realice el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. A efectos de comprobación podrá ser requerida los libros y/o registros contables específicos.
4. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
5. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda "**Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón**, y en su caso, **Concejalía de Bienestar**" y el **logotipo correspondiente del Consistorio** y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.
6. Colaborar activamente con la Concejalía de Bienestar en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.

DOCUMENTO CERTIFICADO. Certificado JGL 29.04.2026 punto 2 BIENESTAR SUB ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CORRECCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HS909-JENRS-PRHRB Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2026 a las 0:53:35 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 12:25	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 12:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:44:08 del día 30 de Abril de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcaldé(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:25:51 del día 30 de Abril de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
8. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.

En las correspondientes notificaciones de las resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, contados ambos desde el día siguiente a la recepción de esta notificación; sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz.

Rubén Martínez Martín
C.D de Bienestar

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen

BIENESTAR SOCIAL-Expte
INTERVENCIÓN
SAIC
ALCALDÍA